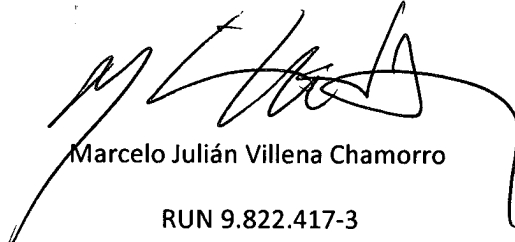



ACTA DE CONSTITUCIÓN

En Santiago de Chile, a 4 de marzo de dos mil trece, ante mí y en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en calle Amunátegui N° 139, sexto piso y siendo las 10.10 horas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 381, de 1998, que aprueba Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al Título V de la Ley N° 18.168, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, en adelante el Reglamento, se ha constituido la comisión pericial que opinará respecto de las objeciones que se sometan a su conocimiento de conformidad con el Reglamento, en el marco del proceso tarifario de la concesionaria Entel PCS Telecomunicaciones S.A. Para este efecto, los peritos, señores Marcelo Julián Villena Chamorro, Gregorio San Martín Ricci y Jorge Antonio Tarziján Martabit, de conformidad con el artículo 8° del Reglamento y las normas del Código de Procedimiento Civil, aceptaron el cargo jurando desempeñarlo con fidelidad.

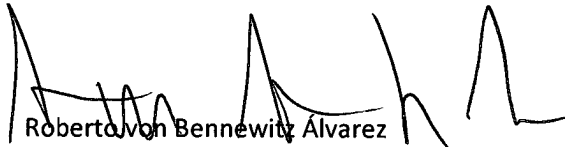
Conjuntamente con la aceptación del mismo, los peritos antes individualizados se comprometen a guardar confidencialidad respecto de toda información y antecedente correspondientes a las empresas sometidas al presente proceso tarifario que, dada su naturaleza, revistan el carácter de información reservada o concerniente a costos reales o aspectos estratégicos que incidan en la gestión y operación de las mismas. Los peritos serán responsables de las consecuencias que se deriven por la infracción a la confidencialidad señalada, de conformidad a la normativa vigente.

Firman dejando constancia:


Marcelo Julián Villena Chamorro
RUN 9.822.417-3


Jorge Antonio Tarziján Martabit
RUN 8.361.980-5


Gregorio San Martín Ricci
RUN 7.259.977-2


Roberto von Bennewitz Álvarez
Ministro de Fe.

